

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1- Ejecución presupuestaria de los gastos de publicidad;

2 - contratación de terceros;

3 - subsidios de los organismos descentralizados, dando prioridad a la información del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA), en los períodos 1995 y 1996.

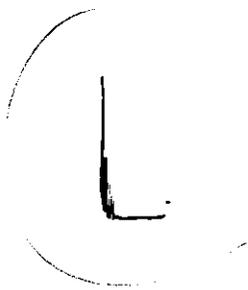
ARTICULO 2º.- Asimismo en el informe deberá constar las personas visibles o jurídicas las cuales han sido sujeto de las respectivas erogaciones señaladas en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 347 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
M/C Presidencia
Legislatura Provincial